

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 03 de Junio de 2005

Nº 17.145

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 140 D del 13/05/05 - Aceptación de renuncia. Sra. María Claudia Michel	2985
M.S.P. N° 141 D del 13/05/05 - Beneficio jubilatorio. Dr. Roberto Antonio Zalazar	2986
M.P.E. N° 142 D del 13/05/05 - Retiro transitorio por invalidez. Sr. Cergio Alejandro Parada	2986
S.G.G. N° 144 D del 13/05/05 - Modifica parcialmente Decreto N° 2020/04. Sr. Alfredo Ortiz	2986
S.G.G. N° 145 D del 13/05/05 - Aceptación de renuncia. Cra. Laura Raquel Lavin	2986
S.G.G. N° 146 D del 13/05/05 - Beneficio jubilatorio. Sra. María Azucena Grandiller	2987
S.G.G. N° 147 D del 13/05/05 - Ampliatoria del Decreto N° 450/05. Comisiones oficiales	2987
S.G.G. N° 148 D del 13/05/05 - Rectifica Decreto N° 726/05. Adjudicación de inmuebles de la Localidad de Gral. Mosconi	2987
S.G.G. N° 149 D del 13/05/05 - Beneficio jubilatorio. Lic. María Luisa Balestrino	2987
S.G.G. N° 150 D del 13/05/05 - Prórroga de tareas del Cr. Raúl Eduardo Gutiérrez. Tramitación de asuntos pendientes del Residual de la Ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social	2987
M.HA. y O.P. N° 151 D del 13/05/05 - Modificatoria de monto. Obra: Optimización del Servicio de Agua Potable en diferentes Localidades del Dpto. San Martín	2988
M.G.J. N° 152 D del 18/05/05 - Rectifica parcialmente Decretos N° 302, 466, 596 y 830/05. Prórrogas y contratos de locación de servicios	2988
M.G.J. N° 153 D del 18/05/05 - Beneficio Jubilatorio. Sr. Jorge Eduardo Maiza	2988
M.G.J. N° 154 D del 18/05/05 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Carmen Rosa Araoz	2988
M.G.J. N° 155 D del 18/05/05 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Angela Juana Salazar de Mercado	2988

RESOLUCION

N° 0604 - Ministerio Público N° 4766	2989
--	------

EDICTOS DE MINA

N° 0615 - Mercedita - Expte. N° 18.040	2992
N° 0614 - Julia 1 - Expte. N° 17.933	2992
N° 0464 - Renne III - Expte. N° 17.817	2992

LICITACIONES PUBLICAS

N° 0613 - Ministerio de Educación N° 05/05	2994
N° 0605 - Administración de Parques Nacionales N° 01	2995
N° 0601 - Secretaría de Obras Públicas N° 13/05	2995

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

N° 0275 - Dirección de Vialidad N° 43/05	2996
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 0524 - Luis Guillón - Expte. N° 34-119.992/82 y otro	2996
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 0619 - Paz, Máximo y Miranda, Adelina M. - Expte. Nº 121.393/05	2997
Nº 0612 - Ríos, Idelfonso Vicente - Expte. Nº 108.973/04	2997
Nº 0610 - Carolina Violeta Masri	2997
Nº 0603 - Burgos, Benjamin y Ramírez, Cristina Manuela - Expte. Nº 121.810/05	2997
Nº 0600 - Juan Teodoro Guerra y Fanny Queirolo - Expte. Nº 10.756/00	2998
Nº 0594 - Soto, Florencio - Fuentes, Lucia - Soto, Oscar Angel - Expte. Nº 115.656/05	2998
Nº 0580 - Tomasa Vazquez y Padilla Mayta, Miguel - Expte. Nº 13.505/03	2998
Nº 0579 - Tomás Normando Rueda - Expte. Nº 9.167/98	2998
Nº 0576 - Bravo, Mario David - Expte. Nº 88.509/04	2998
Nº 0575 - Nolasco, Teodoro - Expte. Nº 2-104.270/04	2999
Nº 0568 - Suárez, María Socorro - Sánchez, Angel Faustino - Expte. Nº 77.945/03	2999
Nº 0564 - Iriarte, Miguel Adolfo - Expte. Nº 113.193/04	2999
Nº 0562 - Alberti, Alberto Angel - Expte. Nº 62.661/02	2999
Nº 0550 - Albornos, Dolores Rosario - Expte. Nº 1-99.313/04	2999
Nº 0547 - Cruz, Blas Saturnino - Expte. Nº 123.099/05	2999
Nº 0546 - Aparicio, Olga Ramona - Expte. Nº 100.157/04	3000
Nº 0544 - Cozman, Héctor - Expte. Nº 99.028/04	3000

REMATES JUDICIALES

Nº 0578 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 1-413/00	3000
Nº 0557 - Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. Nº 15.501/01	3000
Nº 0556 - Por Eduardo Torino - Juicio Expte. Nº 045.389/99	3001
Nº 0549 - Por Rodolfo Leandro Plaza - Juicio Expte. Nº 27.881/01	3001

POSESION VEINTEÑAL

Nº 0589 - Giménez, Sara Mirta - Expte. Nº 003.110/04	3002
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 0624 - Sucesores de Natalio Iglesias Sociedad de Hecho; Iglesias, Constantino Raúl y Otros - Expte. Nº 2.953/04	3002
Nº 0517 - Arangio, Angel Roberto - Expte. Nº 83.370/03	3002

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 0586 - IANSON S.A.	3003
----------------------------	------

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

Nº 0618 - Rombola, Ana Claudia - Expte. Nº 121.722/05	3003
Nº 0593 - Besin, José Alberto - Expte. Nº 121.707/05	3003
Nº 0592 - Alvarez, María Belén - Expte. Nº 103.438/04	3004
Nº 0584 - Flores Gudiño, Carlos Ignacio - Expte. Nº 129.002/05	3004
Nº 0570 - Yolanda Margarita Farfán - Expte. Nº 130.933/05	3004
Nº 0566 - Casanova, Carlos Moisés - Expte. Nº 127.955/05	3004
Nº 0565 - Flavio Fernán Romero - Expte. Nº 128.760/05	3004

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 0617 - Zannier, Lucía Cristina - Expte. N° 3.587/00	3005
N° 0505 - Maraz, Roberto vs. Sucesores y/o Herederos de Hilario o Hilarion Maraz y Tomasa Tolaba - Expte. N° 43.951/05	3005

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 0611 - Ingeniero Roberto Issa Hoteles y Servicios S.A.	3005
N° 0609 - CONPAC S.R.L.	3006
N° 0608 - A.G. y J.B. S.R.L.	3007
N° 0602 - The English Personality Company S.R.L.	3007

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 0622 - Talleres Norte S.A., para el día 26/06/05	3008
N° 0620 - Luis Güemes S.A., para el día 21/06/05	3009

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 0606 - Círculo Médico de Salta, para el día 28/06/05	3009
---	------

ASAMBLEAS

N° 0621 - Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Biblicas", para el día 26/06/05	3009
N° 0616 - Sporting Club, para el día 26/06/05	3010
N° 0607 - Asociación San Pablo, para el día 30/06/05	3010

RECAUDACION

N° 0623 - Del día 02/06/05	3010
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 140 D
- 13/05/2005 - Expediente Nro. 24.254/05 - Código
87

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 10 de Enero de 2005, la renuncia presentada por la señora María Claudia Michel, D.N.I. Nro. 22.146.527, al cargo que desempeñaba en carácter de Personal Temporario en la planta de

Cargos del ex Hospital Materno Infantil: Secuencia 376 - Nro. de Orden 320 - Técnica en Instrumentación Quirúrgica - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 1 - Decreto Nro. 1034/96.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte de la agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal y "Hospital de Niño Jesús de Praga".

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 141 D - 13/05/2005 - Expediente N° 5.625/05 - Código 133

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 14 de Febrero de 2005, la renuncia presentada por el Dr. Roberto Antonio Zalazar, DNI. N° 7.250.279, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, al cargo N° de Orden 284 - Secuencia 367 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6, par acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 23 de Noviembre de 2004 de la A.N.S.E.S. UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 142 D - 13/05/2005 - Expediente N° 5.242/04 - Cód. 34

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2004, la renuncia presentada por el señor Cergio Alejandro Parada, D.N.I. Nro. 7.247.940, al cargo Nro. de Orden 127 - Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 6 - Función Jerárquica V, dependiente de la Dirección General Agencia de Recur-

sos Hídricos, según Decreto Nro. 1679/04, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, acordado por Resolución de fecha 29 de Noviembre de 2004 de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Futura.

Art. 2º - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del retiro transitorio por invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central, conforme el Artículo 50 de la Ley 24241.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General Agencia de Recursos Hídricos y Programa Delegación de Administración de este Ministerio.

Camacho

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 144 D - 13/05/2005 - Expediente N° 01-84.989/05

Artículo 1º - Modificar parcialmente el Decreto N° 2020/04, dejando establecido que con vigencia al 28 de abril de 2005, el Sr. Alfredo Ortiz, D.N.I. N° 11.843.904, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, continuará prestando servicios en la Dirección General de Rentas bajo la modalidad de Comisión de Servicios.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 145 D - 13/05/2005 - Expediente N° 1.469/05 - Código 288

Artículo 1º - Aceptar con retroactividad al 17 de Febrero de 2005, la renuncia por razones particulares, presentada por la Cra. Laura Raquel Lavin, D.N.I. Nro. 13.414.089, al cargo Nro. de Orden 120 - Auditor Jefe de Auditoría Financiera, conforme Decreto Nro. 1309/04, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 2 "Sin Estabilidad" en el marco de lo previsto en Artículo 30 del Decreto Nro. 1178/96 en la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2º - Tomen razón Dirección General de Personal, Sistema Administrativo Financiero de la Gobernación y Sindicatura General de la Provincia.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 146 D – 13/05/2005 – Expediente N° 1473/05 – Cód. 288 y Cde.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2005, la renuncia presentada por la señora María Azucena Grandiller, L.C. Nro. 4.280.467, personal de Planta Permanente, cargo Nro. de Orden 180 – Ordenanza – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Nivel 6, dependiente según Decreto Nro. 1086/01 de la Gerencia de Coordinación de Administración – Sindicatura General de la Provincia, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 26 de Noviembre de 2004 de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones UNIDOS.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Sindicatura General de la Provincia.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 147 D – 13/05/2005 – Expte. N° 143-18.189/05

Artículo 1º - Ampliar el Decreto N° 450/05, dejándose establecido que la comisión autorizada, se realizó desde el día 09 al 15 de marzo de 2005 a Canadá y Estados Unidos, debiéndose liquidar los viáticos, pasajes y gastos eventuales.

Art. 2º - Deberá estarse a la imputación dada en el Art. 3º del Decreto N° 450/05.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 148 D – 13/05/2005

Artículo 1º - Rectificar el Primer Considerando del Decreto N° 726/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que ante la solicitud de adjudicación de lotes por parte de los vecinos de la Localidad de General Mosconi, Departamento de General San Martín, se debe tener en cuenta que la Dirección General Familia Propietaria, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales.”.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 149 D – 13/05/2005 – Expediente N° 27.323/05 – Cód. 152

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 08 de Marzo de 2005, la renuncia presentada por la Lic. María Luisa Balestrino, DNI. N° 4.707.319, personal de planta permanente de la Secretaría de Acción Social, al cargo previsto en Decreto N° 284/03, N° de Orden 2.5: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por la AFJP ARAUCA BIT.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración de la Gobernación.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 150 D – 13/05/2005

Artículo 1º - Prorrogar a partir del 1º de abril de 2005 y por el término de tres (3) meses la finalización de las tareas encomendadas al Cr. Raúl Eduardo Gutiérrez – DNI N° 8.182.840 referente a la tramitación de las actuaciones correspondientes a la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - autorizar la colaboración profesional del Cr. Raúl Eduardo Gutiérrez a la Empresa SAETA – Sociedad Anónima de Transporte Automotor Metropolitano mientras subsistan las necesidades de servicio.

David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 151 D - 13/05/2005 - Expediente N° 125-5.937/05 Cde. 9)

Artículo 1º - Aprobar la modificación del monto contractual de la obra "Optimización del Servicio de Agua Potable a las Localidades de Tartagal, General Mosconi y Vespucio - Departamento San Martín", adjudicada por el Artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 34/05 a la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., lo que representa una diferencia final a disminuir de Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Veinticuatro con Cincuenta y Un Centavos (\$ 185.824,51), por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto precedentemente, facultar al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir la respectiva Addenda del Contrato de Locación de Obra Pública de fecha 08 de marzo de 2005 a celebrar con la Empresa Adjudicataria M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.

Art. 3º - La Dirección General de Control y Gestión de la Secretaría de Obras Públicas deberá realizar la disminución de la partida presupuestaria pertinente.

Yarade

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 152 D - 18/05/2005

Artículo 1º - Rectificar parcialmente los artículos 2º de los Decretos N°s. 302/05, 466/05, 596/05 y 830/05, a efectos de dejar debidamente establecido que la imputación presupuestaria correcta es la siguiente: "Jurisdicción 5 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Ejercicio 2005".

Brizuela

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 153 D - 18/05/2005 - Expediente Nro. 76.322/05 - Cód. 64

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2005, la renuncia presentada por el señor Jorge Eduardo Maiza, D.N.I. Nro. 7.252.493, personal de Planta

Permanente dependiente, según Decreto Nro. 2084/02 de la Dirección General Provincial del Trabajo Departamento Reclamaciones Individuales - cargo Nro. de Orden 42 - Supervisor Estadístico Colocaciones - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica IV, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 3 de Noviembre de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración de este Ministerio de Gobierno y Justicia.

Brizuela

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 154 D - 18/05/2005 - Expediente Nro. 443.680/05 - Cód. 52

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2005, la renuncia presentada por la señora Carmen Rosa Aráoz, D.N.I. Nro. 4.622.764, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 2084/02 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Cargo Nro. de Orden 177 Jefe de División Delegación Metán - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica VI, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución RNT-C Nro. 0315 de fecha 29 de Noviembre de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Metán.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración de este Ministerio de Gobierno y Justicia.

Brizuela

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 155 D - 18/05/2005 - Expediente Nro. 442.938/05 - Cód. 52

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2005, la renuncia presentada por la señora Angela Juana Salazar de Mercado, D.N.I. Nro. 4.622.751, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 2084/02 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Departamento Demografía - cargo Nro. de Orden 16 - Jefe División Archivo - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica VI, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 3 de Agosto de 2004 de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones PRORENTA S.A.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración de este Ministerio de Gobierno y Justicia.

Brizuela

RESOLUCION

O.P. N° 0604

R. s/c N° 11.335

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 27 de Mayo de 2005

RESOLUCION N° 4766

VISTO:

Las Leyes de Reforma del Sistema de Enjuiciamiento Penal de la Provincia, en el Procedimiento Sumario, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa referida introduce un nuevo Sistema de Enjuiciamiento llamado Procedimiento Sumario, para los delitos reprimidos con pena de hasta cinco años de prisión o reclusión, multa o inhabilitación, encaminándose así, de alguna manera, hacia el sistema acusatorio.

Que la inminente entrada en vigencia de este nuevo sistema impone a este organismo la necesidad de fijar normas prácticas para la actuación de los Fiscales Correccionales en el Procedimiento Sumario. Reglas que oportunamente integrarán el Reglamento General del Ministerio Público, en elaboración.

Por ello:

El Sr. Procurador Gral. y los Sres. Fiscales de Corte, de conformidad con el art. 80 de la ley 7328

RESUELVEN:

I.- Disponer:

1) Objeto:

Esta resolución definirá la forma de actuación de los Fiscales Correccionales en el Procedimiento Sumario.

2) Distribución de los Fiscales Correccionales:

En el Distrito Judicial del Centro, actuarán ocho (8) Fiscales Correccionales.

En los Distritos Judiciales del Interior, actuarán: Los Señores Agentes Fiscales en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, serán dos (2); en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, 2 (dos) y en el Distrito Judicial Sur - Metán, 3 (tres).

Los Fiscales Correccionales, los Secretarios y demás Funcionarios de estas dependencias deberán concurrir diariamente a sus despacho. Comenzando su atención al público, los primeros a horas 8:00 y los restantes a horas 7:30 hasta 13:30 hs. A excepción de lo previsto en el punto 5, apartado y de las exigencias que le demande el servicio.

3) Asistencia de las Fiscalías Correccionales:

Cada Fiscal Correccional será asistido en sus funciones por dos Secretarios Letrados, los que deberán reunir los requisitos exigidos para sus designaciones en las normas aplicables del Ministerio Público. Los mismos tendrán las funciones que les asigna el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público; las que les impone el art. 113 del C.P.P., más aquellas que le sean asignadas por su superior jerárquico.

Los cargos de ingreso serán responsabilidad del Secretario, al igual que el control de los plazos que de ellos dependan.

4) Reemplazos:

En casos de enfermedad, licencia, vacancia o cualquier otra causa que determine la no prestación de servicios por parte de un Fiscal Correccional, o en los casos de recusación o inhibición, el reemplazo se realizará de la siguiente manera: el Fiscal Correccional N° 1 se reemplazará recíprocamente con el Fiscal Correccional N° 5, el Fiscal Correccional N° 2 con el Fiscal Co-

reccional Nº 6, el Fiscal Correccional Nº 3 con el Fiscal Correccional Nº 7, y el Fiscal Correccional Nº 4 con el Fiscal Correccional Nº 8.

En los distritos judiciales del interior, los reemplazos procederán por orden de nominación.

A falta de ellos se seguirá el orden de reemplazos establecido en la Ley Orgánica o la normativa que al efecto dicte el Sr. Procurador General de la Pcia.

5) Turnos de las Fiscalías Correccionales:

La Dirección del Procedimiento Sumario estará a cargo de los Fiscales Correccionales, quienes evacuarán las consultas pertinentes, que sean indispensables, durante el término para labrar el Acta Unica; las consultas vinculadas a la afectación de Derechos y Garantías serán registradas en el Libro de turno respectivo. A esos efectos:

a) En el Distrito Judicial del Centro: Estará de turno un Fiscal Correccional por el término de una semana que se computará desde las 7:30 del día lunes a las 7:30 del lunes subsiguiente.

b) En los Distritos Judiciales del Interior: El turno de los Agentes Fiscales se alternará sucesivamente por orden de nominación, cada quince días.

El Fiscal Correccional en turno estará afectado al desempeño de su tarea en tiempo completo.

6) Comunicación y Procedimiento:

En todos los casos la Policía deberá enviar al Fiscal de inmediato, la comunicación a que se refiere el art. 182 del C.P.P., quedando el mismo a cargo de las Actuaciones resultantes. Los Actuarios Policiales deberán requerir la actuación Jurisdiccional del Juez de Garantías en Turno, cuando sean indispensables medidas o actos que afecten derechos constitucionales, informando a dicho magistrado de la intervención del Fiscal actuante, conforme lo indicado precedentemente.

7) Recepción de Preventivos:

a) En el Distrito Judicial Centro:

La comunicación inmediata del hecho, que realice la Policía a través de los Partes Preventivos, será recepcionada por una Mesa Unica de Entradas que distribuirá estos partes preventivos en forma cuantitativamente igualitaria entre los ocho (8) Fiscales Correccionales de la siguiente manera: los termina-

dos en número 1, al Fiscal Correccional Nº 1; los terminados en número 2 al Fiscal Correccional Nº 2; los terminados en número 3 al Fiscal Correccional Nº 3 y así sucesivamente coincidiendo el último número del parte preventivo con el número de nominación de cada Fiscal hasta llegar el número 8. En los casos de los preventivos cuyo último número sea 0 o 9 serán asignados al Fiscal Correccional que se encuentre de turno para la dirección de la actuación policial en el procedimiento sumario.

b) En los Distritos Judiciales del interior:

La distribución de partes preventivos se realizará, al igual que en el Distrito Judicial del Centro, de manera cuantitativamente igualitaria, de acuerdo a la cantidad de Fiscales que actúen en cada Distrito.

8) Recepción de Actas Unicas:

a) En el Distrito Judicial del Centro:

Las Actas Unicas que sucedan a los Preventivos, serán recepcionadas por la Mesa Unica de Entradas que las distribuirá entre los ocho Fiscales, las que serán derivadas al mismo Fiscal al que se le asignó el mismo número de Preventivo.

b) En los Distritos Judiciales del Interior:

La distribución de Actas Unidas se realizará, al igual que en el Distrito Judicial del Centro, de manera cuantitativamente igualitaria, de acuerdo a la cantidad de Fiscales que actúen en cada Distrito, derivándose cada Acta Unica al Fiscal al que le haya sido asignado el parte preventivo correspondiente a esa Acta Unica.

En todos los Distritos Judiciales, la Policía deberá adecuar los medios para que el Preventivo y el Acta Unica referida a un mismo hecho tengan una idéntica numeración.

Las Actas Unicas, con todos los requisitos exigidos por el art. 182 del C.P.P., deberán ser elevadas sin tardanza al Fiscal dentro de los tres días de su iniciación, salvo, la excepción prevista en la misma norma, sin omitir la identificación y planilla prontuarial del denunciado.

9) Otras Actuaciones:

a) En el Distrito Judicial Centro:

En los casos de Actuaciones que ingresen a la Mesa de Entradas Unica, por vistas corridas a tenor de los

arts. 175, 357 y ccs., o aquellas que curse cualquier dependencia, ya sea del Ministerio Público o de otro organismo, la distribución se hará en forma cuantitativamente igualitaria entre los ocho Fiscales, de la siguiente manera: la primera actuación (del tipo que fuere) que ingrese, al Fiscal Correccional Nº 1; la segunda al Fiscal Correccional Nº 2, y así sucesivamente hasta la nueva iniciación de la ronda.

b) En los Distritos Judiciales del Interior:

La distribución de tales Actuaciones se realizará, al igual que en del Distrito Judicial del Centro, de manera cuantitativamente igualitaria, de acuerdo a la cantidad de Fiscales que actúen en cada Distrito.

10) Requisito de Actuaciones de Otras Dependencias del Ministerio Público:

Las actuaciones que pudieran iniciarse a través de las demás dependencias del Ministerio Público (Fiscalías Penales, Defensorías Oficiales Civiles y Penales, Asesorías de Incapaces), deberán instrumentarse de acuerdo a las previsiones contenidas en los arts. 132, 182, 171 y ccs. del C.P.P. a tales efectos, el Procurador podrá impartir las directivas que correspondieren.

11) Actuación del Fiscal Correccional a Partir de la Recepción de Actuaciones:

Una vez que el Fiscal correccional reciba las actuaciones, del modo precedentemente descrito, ejercerá en plenitud las atribuciones que le confiere el art. 184 in fine del C.P.P., aunque hubiera concluido la distribución que se menciona en párrafos precedentes.

12) Escritos y Audiencias:

Las Fiscalías Correccionales no están habilitadas para recibir escritos de las demás personas involucradas en el Procedimiento Sumario. Sin perjuicio de ello, están facultados para conceder eventualmente alguna audiencia si lo estimare oportuno o conveniente. Si hubiere imputado detenido, el Fiscal Correccional podrá concederle audiencia a requerimiento de este, a los fines que formule sus instancias conforme al art. 71 del C.P.P., procediendo en consecuencia.

13) Denuncias:

Los Fiscales Correccionales no estarán facultados para recibir denuncias, pero podrán facilitar a los interesados las indicaciones necesarias para ocurrir ante los Agentes Fiscales o ante las Dependencias Policiales.

14) Organización de las Fiscalías Correccionales en la Etapa del Plenario:

En todos los Distritos Judiciales, la distribución de las audiencias será efectuada entre los Fiscales que no se encuentren de turno. El Fiscal que se encuentre de turno a los fines expuestos en el punto 5, estará eximido de la concurrencia a Juicios, y durante ese período no realizará audiencias de debate, pero no quedará eximido de la recepción de partes preventivos, actas únicas y demás vistas que pudiera correrle el Juez Correccional.

La asignación de audiencia a cada Fiscal corresponderá a la Mesa Única de Entradas, la que a tales efectos deberá confeccionar un calendario anual de los turnos de los Fiscales Correccionales para la dirección de la actividad policial, a fin de no asignarles audiencias durante esos períodos. En consecuencia, la distribución de las audiencias será efectuada en la forma que dispone el artículo siguiente.

La Mesa Única de Entradas y Distribución de causas, registrará toda notificación para audiencia de debate que realicen los Juzgados Correccionales conforme al art. 136 del C.P.P. e inmediatamente remitirá las actuaciones al Fiscal Correccional Nº 1 y así sucesivamente en orden de nominación. El Fiscal Correccional que se encuentre de turno como director de actuaciones policiales, será omitido respecto de las audiencias de debate que se realicen durante su turno, por lo que ocupará su lugar el que le sigue en orden de nominación.

15) Divergencias entre Fiscales:

Cualquier divergencia que pudiera suscitarse entre los magistrados del Ministerio Público Fiscal, con motivo de su intervención en un caso determinado, o por interpretación de normas legales sobre el Procedimiento Sumario, será resuelto sumariamente por el Procurador General, sin recurso alguno.

16) Relación con la Prensa:

Cada magistrado tendrá con la Prensa la relación que estime corresponder, siempre respetando los derechos de las partes, el interés del proceso y el derecho a la información.

II.- Disponer:

1) La Creación de una Mesa Única de Recepción y Distribución de Actuaciones para el procedimiento Sumario.

A los efectos de esta Resolución, la Mesa Única de Recepción y Distribución de Actuaciones tendrá la dotación de auxiliares que sea necesario, asignándoles:

a) Las tareas de recepción, distribución y registración de los Partes Preventivos y Actas Únicas correspondientes,

b) La recepción, registración y distribución de causas remitidas por los Juzgados Correccionales para vistas u otros trámites o notificaciones.

c) La agenda de Fechas de Audiencias de Debate a la que deberán concurrir los Fiscales Correccionales de acuerdo al calendario que se ordenara confeccionar en el apartado 14 de la presente Resolución.

d) La realización de estadísticas semestrales en las que deberá incluirse el total de los casos ingresados, la indicación de las Fiscalías intervinientes, la tramitación cumplidas en ellas y el detalle de los delitos. Sin perjuicio de ello, cada Fiscalía realizará su estadística particular.

III.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, Notifíquese a los interesados y Archívese.

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Procurador General de la Provincia

Dr. Alejandro A. Saravia
Fiscal ante la Corte

Dr. Angel Adolfo Jerez C.
Fiscal ante la Corte

Dr. Oscar Pucel
Secretario Letrado
Director de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 03/06/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0615

F. N° 159.142

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Patricio Fabián ha solicitado la Cantera de Perlita, denominada: Mercedita, que tramita mediante Expte. N° 18.040, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Quebrada Saladillo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

Esquineros	X	Y
1	7.306.158.0000	3.472.054.0000
2	7.306.158.0000	3.472.554.0000
3	7.307.158.0000	3.472.554.0000
4	7.307.158.0000	3.472.054.0000

Superficie libre: 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 13 y 27/06/2005

O.P. N° 0614

F. N° 159.142

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Patricio Fabián, ha solicitado la concesión de la Cantera de perlita denominada: Julia 1, que tramita mediante Expte. N° 17.933, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quebrada Saladillo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7296935.8600	3471595.9600
7296715.6100	3471147.4800
7296524.1500	3470754.4500
7296036.1700	3471018.5400
7296483.9100	3471841.1100

Superficie 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 13 y 27/06/2005

O.P. N° 0464

F. N° 158.880

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura

de la mina Renne III, de diseminado de oro, cobre y arsénico, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Tolar Chico, que se tramita por Expte. N° 17817 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Pertenencia N° 1

Y= 3391089.7900 X= 7249512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7249512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3391089.7900 X= 7248512.3000

Pertenencia N° 2

Y= 3392089.7900 X= 7249512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7249512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7248512.3000

Pertenencia N° 3

Y= 3393089.7900 X= 7249512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7249512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7248512.3000

Pertenencia N° 4

Y= 3394089.7900 X= 7249512.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7249512.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7248512.3000

Pertenencia N° 5

Y= 3395089.7900 X= 7249512.3000
 Y= 3396089.7900 X= 7249512.3000
 Y= 3396089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7248512.3000

Pertenencia N° 6

Y= 3391089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3391089.7900 X= 7247512.3000

Pertenencia N° 7

Y= 3392089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7247512.3000

Pertenencia N° 8

Y= 3393089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7247512.3000

Pertenencia N° 9

Y= 3394089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7247512.3000

Pertenencia N° 10

Y= 3395089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3396089.7900 X= 7248512.3000
 Y= 3396089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7247512.3000

Pertenencia N° 11

Y= 3391089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7246512.3000
 Y= 3391089.7900 X= 7246512.3000

Pertenencia N° 12

Y= 3392089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7246512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7246512.3000

Pertenencia N° 13

Y= 3393089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7246512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7246512.3000

Pertenencia N° 14

Y= 3394089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7246512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7246512.3000

Pertenencia N° 15

Y= 3395089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3396089.7900 X= 7247512.3000
 Y= 3396089.7900 X= 7246894.4100
 Y= 3395370.7900 X= 7246894.4100
 Y= 3395370.7900 X= 7245557.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7245512.3000

Pertenencia N° 16

Y= 3391089.7900 X= 7246512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7246512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7245512.3000
 Y= 3391089.7900 X= 7245512.3000

Pertenencia N° 17

Y= 3392089.7900 X= 7246512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7246512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7245512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7245512.3000

Pertenencia N° 18

Y= 3393089.7900 X= 7246512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7246512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7245512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7245512.3000

Pertenencia N° 19

Y= 3394089.7900 X= 7246512.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7246512.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7245512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7245512.3000

Pertenencia N° 20

Y= 3394089.7900 X= 7246512.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7246512.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7245512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7245512.3000

Pertenencia N° 21

Y= 3391089.7900 X= 7245512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7245512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7244512.3000
 Y= 3391089.7900 X= 7244512.3000

Pertenencia N° 22

Y= 3392089.7900 X= 7245512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7245512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7244512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7244512.3000

Pertenencia N° 23

Y= 3393089.7900 X= 7245512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7245512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7244512.3000
 Y= 3393089.7900 X= 7244512.3000

Pertenencia N° 24

Y= 3394089.7900 X= 7245512.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7245512.3000
 Y= 3395089.7900 X= 7244512.3000
 Y= 3394089.7900 X= 7244512.3000

Pertenencia N° 25

Y= 3391089.7900 X= 7244512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7244512.3000
 Y= 3392089.7900 X= 7243512.3000
 Y= 3391089.7900 X= 7243512.3000

Y= 3392089.7900 X= 7244512.3000

Y= 3393089.7900 X= 7244512.3000

Y= 3393089.7900 X= 7243512.3000

Y= 3392089.7900 X= 7243512.3000

Pertenencia N° 26

Y= 3393089.7900 X= 7244512.3000

Y= 3394089.7900 X= 7244512.3000

Y= 3394089.7900 X= 7243512.3000

Y= 3393089.7900 X= 7243512.3000

Pertenencia N° 27

Y= 3394089.7900 X= 7244512.3000

Y= 3395089.7900 X= 7244512.3000

Y= 3395089.7900 X= 7243512.3000

Y= 3394089.7900 X= 7243512.3000

Pertenencia N° 28

Y= 3395089.7900 X= 7245512.3000

Y= 3395370.7900 X= 7245557.3000

Y= 3395370.7900 X= 7243457.6900

Y= 3391089.7900 X= 7243457.6900

Y= 3391089.7900 X= 7243512.3000

Y= 3395089.7900 X= 7243512.3000

L.L. X= 7244084 - Y= 3392308

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Sysi - Expte. N° 18020. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 198,00

e) 26/05, 03 y 15/06/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 0613

F. N° 159.141

Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Convoca a:

Licitación Pública N° 05/05.-

Resolución Ministerial N° 201/05 - Expte. N°: 159-81.753/05.-

Fecha de Apertura: 23-06-05 Horas: 11,00

Lugar de Apertura: División Suministro - sito en calle 12 de Octubre 1.500 - Salta.-

Para la Adquisición: Artículos de Cocina y Comedor.

Disposición N° 4: Unidad Central de Contrataciones: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.".-

Consultas: Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. - Teléfono N° 0387-4214408.

Pliego: Se podrá adquirir en Dpto. Financiero - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 7-06-05 hasta el 23-06-05 inclusive.

Monto Oficial: \$ 110.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 110,00.-

Lic. Cristian Alderete
a/c Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 25,00 e) 03/06/2005

O.P. N° 0605 F. N° 159.129

Presidencia de la Nación

Secretaría de Turismo

Lugar y Fecha: Salta, 01 de Junio de 2005.

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 01

Ejercicio: 2.005

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 274/2005

Rubro comercial: 24

Objeto de la contratación: Adquisición de Equipamiento Diverso (Motosierras, Grupos Electrónicos, Moto guadañas, etc.) con destino a las diversas Areas Protegidas de la Administración de Parques Nacionales para la región NOA.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso - Salta Capital - T.E. 0387-4312683

Plazo y Horario: A partir del 06/06/2005 de Lunes a Viernes de 08,00 Hs. a 14,00 Hs.

Costo del pliego: Sin Cargos.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso - Salta Capital - T.E. 0387-4312683

Plazo y Horario: A partir del 06/06/2005 de Lunes a Viernes de 08,00 Hs. a 14,00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso - Salta Capital - T.E. 0387-4312683

Plazo y Horario: El 16 de Junio de 2005 a Horas 11.00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Delegación Administrativa Salta - España N° 366 - 3° Piso - Salta Capital - T.E. 0387-4312683

Día y Hora: El 16 de Junio de 2005 a 11.00 Horas

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 06/06/2005

O.P. N° 0601 F. N° 159.122

Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública N° 13/05

Obra: "Refacción y Ampliación Nuevo Hospital 'El Milagro' - Salta - Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Jueves 14 de Julio de 2.005 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses

Presupuesto Oficial: \$ 21.584.200,00 (Pesos Veintiún Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100)

Precio del Legajo: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días Lunes 13 y Jueves 23 de Junio de 2.005 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 03/06/2005

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. N° 0275

F. N° 158.540

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

Este llamado a Licitación Pública Internacional se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 646 del 16 de enero de 2005.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar oferta para las obras que se detallan

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulen en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF"

Licitación Pública Internacional N° 43/05

Malla: 401 B

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: El Aybal - Campo Quijano

Ruta Nacional N° 68 - Provincia de Salta

Tramo: Talapampa - Río Ancho (Puente)

Longitud: 105,39 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: 60 Meses

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Garantía de Oferta: \$ 303.222,00

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 17 de Junio de 2005 - Hora: 9:00, Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 17 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs., en el siguiente orden: Malla - 209 C, 212, 230, 305, 330, 401 B, 431, 437, 441 y 504 en el lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub - Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

Imp. \$ 375,00

e) 13/05 al 03/06/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0524

F. N° 159.000

Ref. Expte. N° 34-119.992/82 y Agdo. 34-176.396/94

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, 2º párrafo), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Luis Guillón gestiona la conclusión del trámite de concesión de agua público para riego del inmueble rural de su propiedad identificado como Matrícula Catastral N° 7083, Localidad de Macapillo, Dpto. Anta, para 110 has. (Suministro N° 526) y para 300 has. (Suministro N° 659), ambas con carácter eventual, con una dotación de 57,75 l/seg. y 157,50 l/seg. respectivamente, con aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles

contnados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 10 de Mayo de 2.005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico. Dra. Silvia F. Santamaría, Asesora Letrada.

Imp. \$ 100,00

e) 31/05 al 06/06/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0619

F. N° 159.155

La Dra. María C. de Marinaro, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 1º Nom., Secretaria del Dr. Gustavo A. Alderete, en los autos caratulados: "Paz, Máximo y Miranda, Adelina M. - Sucesorio", Expte. N° 121.393/05 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Mayo de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/2005

O.P. N° 0612

F. N° 159.139

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos: "Sucesorio de: Ríos, Ildefonso Vicente, Expte. N° 108.973/04" Citese por edictos, que se publicarán durante Tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Abril de 2.005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/2005

O.P. N° 0610

F. N° 159.137

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia, 11º Nominación en lo Civil y Comercial, Salta, cita y emplaza por el plazo de 30 días, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores de la causante Carolina Violeta Masri. El plazo contará a partir de la última, ordenada por tres días (art. 723 C.P.C. y C.). Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 15 de Febrero del 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/2005

O.P. N° 0603

F. N° 159.127

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Sucesorio de Burgos, Benjamín y Ramírez, Cristina Manuela" Expte. N° 121.810/05, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 27 de Abril de 2.005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/2005

O.P. Nº 0600

F. Nº 159.118

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Guerra, Fanny Zulema y Otros s/Sucesorio de Juan Teodoro Guerra y Fanny Queirolo", Expte. Nº 10.756/00.- Cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Fanny Queirolo - D.N.I. Nº 01.261.671 -; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal (Salta), 17 de Mayo de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/2005

O.P. Nº 0594

F. Nº 159.111

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Soto, Florencio; Fuentes, Lucía; Soto, Oscar Angel s/Sucesorio", Expte. Nº 115.656/05 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días. Salta, 5 de Mayo de 2005. Esq. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/06/2005

O.P. Nº 0580

F. Nº 159.089

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tomasa Vazquez y Padilla Mayta Miguel" Expte. Nº 13.505/03, cita y emplaza a los herederos de los causantes, Sres. Tomasa Vazquez

y Miguel Padilla Mayta, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Tartagal, 11 de Marzo del año 2005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/06/2005

O.P. Nº 0579

F. Nº 159.090

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Rueda, Néstor Anibal s/Sucesorio de Rueda, Tomás Normando" Expte. Nº 9167/98, cita y emplaza a los herederos del causante, Sr. Tomás Normando Rueda, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Tartagal, Marzo del año 2005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/06/2005

O.P. Nº 0576

F. Nº 159.083

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: "Bravo, Mario David – Sucesorio – Expte. Nº 88.509/04", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Octubre de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/06/2005

O.P. N° 0575

R. s/c N° 11.333

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Nolasco, Teodoro - Sucesorio", Expte. N° 2-104.270/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 19 de Mayo de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/06/2005

O.P. N° 0568

R. s/c N° 11.332

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Suárez, María Socorro - Sánchez, Angel Faustino - Sucesorio" - Expediente n° 77.945/03 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por 3 días. Salta, 22 de Marzo de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/06/2005

O.P. N° 0564

F. N° 159.064

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en calle Gral. Güemes N° 1.087 de esta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia (I), en los autos caratulados: "Sucesorio de Iriarte, Miguel Adolfo", expte. N° 113.193/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión ya sea como Herederos o Acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese

por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 11 de Abril de 2.005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp: \$ 30,00

e) 01 al 03/06/2005

O.P. N° 0562

F. N° 159.058

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Alberti, Alberto Angel - Sucesorio" Expte. N° 62.661/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, mayo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/06/2005

O.P. N° 0550

F. N° 159.033

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo; titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nominación, en los autos caratulados: "Albornos, Dolores Rosario - Sucesorio -" Expte. N° 1-99.313/04, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días, en el "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial. Salta, 29 de Diciembre de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/06/2005

O.P. N° 0547

F. N° 159.028

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IXª

Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Cruz, Blas Saturnino s/Sucesorio" - Expte. Nº 123.099/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de Abril de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/06/2005

O.P. Nº 0546 F. Nº 159.027

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª. Nominación (Distrito Judicial Centro), Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Aparicio, Olga Ramona - Sucesorio - Expte. Nro. 100.157/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en un Diario de Circulación Comercial y Boletín Oficial. Salta, 29 de Octubre de 2.004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/06/2005

O.P. Nº 0544 F. Nº 159.022

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (i), en los autos caratulados: "Cozman, Héctor s/Sucesorio", expediente Nº 99.028/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edicto de Ley en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de 3 días. Salta, 20 de Mayo de 2.005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/06/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 0578

F. Nº 159.091

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI JUDICIAL SIN BASE

El 3/6/05 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad, Remataré sin base y al contado una máquina p/jeans mca Unión Special, un gato carro 150 bobinas de hilo de seda p/surfilar 100 bobinas de hilo p/surfilar de 5000 mts., un ventilador de pie de 2 mts. aprox., una máquina cortad de bolsillos neumat. c/pie s/mca vis, una máquina p/planchar bolsillos mca Grusvar, una máquina de coser indust. mca. Singer mod. 253-211, una máquina de coser indust. mca. Singer mod. 241-2, una máquina de coser indust. mca. Singer mod. 366K-126, una máquina de coser indust. mca. Singer mod. 269V-8; 231 camisas de grafa dist. colores, 31 pantalones de YPF, 18 camperas de jeans dist. colores, 7 camperas de cuerina negra, 24 chaquetas de grafa p/cirugía, 10 chomba pantalón náutico p/cirugía, 14 mamelucos dist. colores, 14 pantalones Panamá dist. colores, 17 chaquetillas p/policía color azul, 13 chaquetas p/dama c/solapa mang. corta, 26 ambos p/cirugía dist. colores, 22 ambos médicos dist. colores, 5 chaquetas cruzadas c/pollera, 4 guardapolvos cruz dist. colores, 24 guardapolvos vrs. dist. colores, 25 chaquetas p/plicia. (todo nuevo) y una whiskera de 0,70 x 0,40 x 0,60 aprox. de madera tallada. Los bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran pudiendo ser revisados en el Dlio. consignado para la subasta. Ordena Sr. Juez Federal Nº 1 Dr. Abel Cornejo Secr. Nº 1 en autos "O.S.E.C.A.C. vs. Nallar y Cía S.A.C.I.F. - Ejecutivo" Expte. Nº 1-413/00. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edicto por 2 días en Boletín Oficial y diario de circ. comer. La subasta no se suspende aunque el día sea declar. inháb. - Inf. al Expte. o al Mart. M.A. Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento Nº 4400 - 1º Piso - Tel. 154-033142.

Imp. \$ 30,00

e) 02 y 03/06/2005

O.P. Nº 0557

F. Nº 159.043

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO JUDICIAL CON BASE

El día 3/6/05 a hs. 17,45 en San F. y Stgo. 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.773,90 - el inmueble

ubicado en Torre "A", 1º Piso, Dpto. 7, Complejo Arenales - Sup. T. 64,30 m², Cat. 128.795, Sec. "Q", M. 49, U.F. 07 - Dpto. Cap. 1 - Dpto. de 3 dormit. c/ placares, living, balcón, pasillo, baño de 1ra., cocina y lavadero. Con pisos cerámicos. Serv.: luz, agua, gas nat., cloacas, alumbrado público y ascensor, sin servicio de consorcio, parque parqueado y lugar para estacionamiento. Ocupado por el demandado y familia, en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Sec. Proc. Ej. "D", en juicio que se sigue c/Celiz, Juan y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 15.501/01. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/06/2005

m., c/u lo que hace 30 m. sobre la ruta Nacional 51 en el Km. 15 aprox. Están delimitados por una pirca de piedra en todos sus costados, con árboles ornamentales, con una construcción de tres piezas, una pequeña galería y un baño todo sin carpintería, marcos arrancados, paredes de ladrillos y techo de loza con tejas en dos habitaciones y baño y la otra habitación sin pisos ni techos. Al baño le sacaron todos los artefactos y la cañería. Un pozo de agua sin funcionar. Todo abandonado. Posee servicios de luz únicamente y sin conectar, sobre ruta pavimentada. Forma de Pago: 30% en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 - Tel 156 832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/06/2005

O.P. N° 0556

F. N° 159.049

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Lote de Terrenos La Silleta

El día viernes 03 de Junio de 2005 a horas 19,00 en España N° 955 de esta ciudad, en autos Cobo, Luis; Balmaceda de Cobo, Clelia Nora - Concurso Preventivo (pequeño) hoy Quiebra, Expte. N° 045.389/99 del Juzgado de 1º Inst. Concurso, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria N° 2 Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor sin Base los inmuebles Matrículas N° 3607 y 3608, Sección A, Manzana 002, Parcelas 11 y 12 de la localidad de La Silleta, del Dpto. Rosario de Lerma, de propiedad de los demandados. Los inmuebles mencionados están desocupados y son una sola unidad no pudiéndose subdividir. Se trata de dos lotes de terrenos de 15 m. x 50

O.P. N° 0549

F. N° 159.032

España 955 - 3/6/2005 - Hs. 18.00

Por LEANDRO PLAZA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

Inmueble departamento Capital

El viernes 3 de junio de 2005, a las 18,00 en calle España N° 955 de esta ciudad, rematará el inmueble ubicado en calle Cuba N° 848, Villa Mitre, Matrícula N° 35.984, Sección "O", Manzana 329, Parcela 6, Dpto. Capital, con la base de \$ 26.559,48 y en caso de fracaso del primer remate, se llevará a cabo media hora después un nuevo remate sin base, adjudicándose el inmueble al mejor postor. Características del inmueble: Cuenta con jardín al frente, garage, living comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños de primera; piso de mosaico, techo de losa, posee fondo, el estado general del inmueble es bueno. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas natural, cloaca y alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por Virgilio Catacata y su familia en carác-

ter de propietario, todo según informe de fs. 264 de autos. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en juicio "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. vs. Catacata, Virgilio s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 27.881/01". Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30 % del precio total, con más el 5 % arancel de Ley, y 1,25 % sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Pub. 3 días en B.O. y diario de mayor circulación. Informes martillero Rodolfo Leandro Plaza. Cel. 156-056641 I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/06/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 0589

F. N° 159.098

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaria de la Dra. Marta M. García, en los autos caratulados: "Giménez, Sara Mirta s/Posesión Veinteñal" Expte. N° 003.110/04, cita a los demandados; sus herederos o personas que se consideren con interés legítimo para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble Catastro 115, Sección B, Manzana 5, Parcela 11 de Rosario de la Frontera, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Publicación: 5 días en Boletín Oficial. San José de Metán, 20 de Mayo de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 02 al 08/06/2005

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 0624

F. N° 159.161

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San

José de Metán, en autos caratulados: "Sucesores de Natalio Iglesias Sociedad de Hecho; Iglesias, Constantino Raúl; Iglesias, Francisco Cristóbal; Iglesias, María Luisa s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 2.953/04, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, comunica que se han fijado nuevas fechas: 08/07/05 presentación del Informe General de Créditos Art. 39 L.C.; 24/06/05 Propuesta prevista por Art. 41 L.C.; 24/08/05 dictado resolución de Categorización de Acreedores Art. 42 L.C.; 08/02/06 Vencimiento del Período de Exclusividad Art. 43 L.C.; 13/12/05 Propuesta Art. 43 L.C.; 01/02/06 a hs. 10 Audiencia Informativa Art. 45 L.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Junio de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 03/06/2005

O.P. N° 0517

F. N° 158.986

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Iª Nominación, sito en calle Gral. Güemes n° 1060 de esta ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos "Arangio, Angel Roberto s/Quiebra (pequeña) hoy Concurso Preventivo", Expte. n° 83.370/03, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Angel Roberto Arangio, D.N.I. n° 12.959.820, con domicilio real en calle Los Ceibos n° 264, de esta ciudad y con domicilio procesal constituido en calle Del Milagro n° 294 de esta ciudad de Salta. II)... III)... IV) Fijar 1) El día 24 de junio del año en curso como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Lema, Carlos Dante los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con domicilio en calle Martín Cornejo n° 267, de esta ciudad y en el horario de 17,00 a 20,00 hs. los días martes y jueves. 2) El día 23 de agosto del año en curso, o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 3) El día 04 de octubre o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 4) Establecer

en 90 días el periodo de Exclusividad, que comenzará a correr a partir del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la L.C.Q. V) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días ... en los términos y con los apercibimientos establecidos ... VI) ... VII) y VIII) ... Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 18 de Mayo de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/05 al 06/06/2005

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 0586

F. v/c N° 10.507

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaria N° 52 sito en Av. Callao 635 piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de IANSON S.A., CUIT 33-6004961-9, en la que se designó síndico al Estudio "Israelson-Kohan Consultores", con domicilio en Lavalle 1672 1° A de Capital Federal, ante quien los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 2005. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de septiembre de 2005 y 17 de octubre de 2005, respectivamente. Se hace saber que el Tribunal dictará la resolución contemplada en el art. 36 LC el día 16 de septiembre de 2005, venciendo el plazo para la promoción del incidente de revisión el día 17 de octubre de 2005. Hasta el día 31 de octubre de 2005 el deudor y quienes hayan solicitado verificación podrán presentar observaciones al informe general previsto por la LC: 39. La sindicatura procederá a recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs., todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. El deudor deberá dar cumplimiento a lo establecido por el art. 86 LC y entregará dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. La fallida deberá constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2005... Publíquense edictos... Fdo: Dra. María Elsa Uzal, Juez." Buenos Aires, 9 de mayo de 2005. María Verónica Balbi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/06/2005

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 0618

F. N° 159.153

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Rombola, Ana Claudia s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 121722/05. Hace saber que la Sra. Rombola, Ana Claudia, DNI N° 17.792.476, con domicilio en Mzna. 10 Lote 04 B° Castañares, Salta-Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de cuatro días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y dos en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272). Salta, 1 de Junio del 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 03 al 08/06/2005

O.P. N° 593

F. N° 159.104

El Dr. Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Besin, José Alberto s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 121707/05. Hace saber que el Sr. Besin, José Alberto, DNI N° 26.232.998, con domicilio en calle Apolinario Saravia N° 262 Dpto. A, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 12 de Mayo del 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/06/2005

O.P. Nº 0592

F. Nº 159.105

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Alvarez, María Belén s/Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 103438/04. Hace saber que la Sra. Alvarez, María Belén, DNI Nº 30.221.999, con domicilio en Corrientes Nº 753, Salta – Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza por el término de ley a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de cuatro días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y dos en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272). Salta, 30 de Mayo del 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 02 al 07/06/2005

O.P. Nº 0584

F. Nº 159.093

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Flores Gudiño, Carlos Ignacio s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 129.002/05 hace saber que el Sr. Carlos Ignacio Flores Gudiño, D.N.I. Nº 30.110.205, con domicilio en 12 de Octubre Nº 553, Salta Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 30 de Mayo de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/06/2005

O.P. Nº 0570

F. Nº 159.071

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos "Farfán, Yolanda Margarita s/Inscripción de Martillero" Expte. Nº 130.933/05, hace saber que la Sra. Yolanda Margari-

ta Farfán D.N.I. 10.166.098 ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de 5 días debiendo practicarse una de ella por lo menos en el diario El Tribuno. Salta, 26 de Mayo de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 07/06/2005

O.P. Nº 0566

F. Nº 159.061

El Dr. José Osvaldo Yañez, Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados "Casanova, Carlos Moisés – Inscripción de Martillero" – Expte. Nº 127.955/05, cita en cumplimiento del art. 2º de la Ley 3272 de Martilleros Públicos, a cualquier persona o entidad con personería jurídica que pueda impugnar a el aspirante probando que el mismo no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley para obtener la matrícula de Martillero Público. Publíquese por tres días en un diario de circulación local y Boletín Oficial. Salta, 31 de Mayo de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/06/2005

O.P. Nº 0565

F. Nº 159.063

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Romero, Flavio Fernán – Inscripción de Martillero", Expte. Nº 128.760/05, hace saber que Flavio Fernán Romero D.N.I. Nº 27.034.515, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a que en el término de 6 (seis) días, comparezcan aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, y diario de mayor circulación, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 26 de Abril de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/06/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 0617

F. N° 159.144

El Juzgado Civil de Personas y Familia de Primera Instancia Cuarta Nominación sito en Avda. Sarmiento N° 358 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; cita y emplaza por 9 días a contar desde la última publicación del presente a Lucía Cristina Zannier L.C. 5.084.564, quien se encuentra ausente de su domicilio, para que comparezca a estar a derecho en el expediente Nro. 3.587/00 caratulado "Zannier, Lucía Cristina s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento. Publíquese por un día durante seis meses. Salta, 28 de Abril de 2005.

Imp. \$ 60,00

e) 03/06; 04/07; 03/08;
05/09; 03/10 y 03/11/2005

O.P. N° 0505

F. N° 158.962

El Dr. Osvaldo Luis Pintado (I), Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial - 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Maraz, Roberto vs. Sucesores y/o Herederos de Hilario o Hilarion Maraz y Tomasa Tolaba - s/Filiación Post Mortem", Expte. 43.951/05, cita y emplaza por edicto que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y diario de publicación masiva, a fin de que comparezcan aquellos a hacer valer sus derechos dentro del término de Nueve Días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. San Ramón de la Nva. Orán, 12 Mayo de 2005. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 30/05 al 03/06/2005

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 0611

F. N° 159.138

Ingeniero Roberto Issa Hoteles y Servicios S.A.

Denominación y Razón Social y Domicilio: Con la denominación de "Ingeniero Roberto Issa Hoteles y Servicios S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por escritura pública N° 265 de fecha 06 de Junio de 2000, y Modificada por escritura pública N° 168 de fecha 13 de Abril de 2005, ambas autorizadas por la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) María Andrea Issa, D.N.I. N° 16.128.776, soltera, nacida el 14/03/63, Empresaria; 2) Selim Issa, D.N.I. N° 16.734.721, soltero, nacido el 8/05/64, Empresario; 3) María Geraldine Issa, D.N.I. N° 17.354.194, soltera, nacida el 8/07/65, Bioquímica; 4) Angel Gustavo Issa, D.N.I. N° 21.310.386, casado en Iras. nupcias con Patricia Eugenia Martignone, nacido el 02/02/70, Ingeniero en Construcciones, todos argentinos, con domicilio en Paseo Güemes Número 125 de esta Ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por si o por terceros, o asociadas a terceros, a los siguientes actos: A) Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hospedaje, alojamiento, restaurant y bar, sus accesorios y complementarios para el servicio y atención de sus clientes y negocios de hotelería en todos sus aspectos. B) Realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, financiación, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento loteos y explotación de inmuebles urbanos o rurales, y toda clase de operaciones autorizadas por la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. C) Dirección, administración, ejecución, refacción y remodelación de proyectos y obras civiles.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 representados por 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos por cada acción y de valor nominal \$ 100 cada una, el que es suscripto e integrado en un 25%, en dinero efectivo por los socios constituyentes, por partes iguales, de la siguiente manera: a) María Andrea Issa, suscribe 125 acciones e integra en efectivo \$ 3.125; b) Selim Issa, suscribe 125 acciones e integra en efectivo \$ 3.125; c) María Geraldine Issa, suscribe 125 acciones e integra en efectivo \$ 3.125, y d) Angel Gustavo Issa, suscribe 125 acciones e integra en efectivo \$ 3.125.

Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos dos ejercicios.

Fiscalización: Se prescinde del instituto de la sindicatura, mientras la norma legal vigente lo permita.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Directorio: Se designa para integrar el Directorio, como Directores Titulares: a María Andrea Issa como Presidente, y como Vicepresidente a Angel Gustavo Issa; y como Directores Suplentes: Selim Issa y María Geraldine Issa.

Dirección de la Sede Social: Se establece domicilio en Zuviria 524 de ésta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autoriza la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 1º/6/05. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 45,00

e) 03/06/2005

O.P. N° 0609

F. N° 159.136

CONPAC S.R.L.

Socios: La Sociedad está integrada por dos socios a saber: María Paola Yarad, argentina, D.N.I. 22.785.942, de 32 años, casada, comerciante, domiciliada en calle San Martín s/N° - Villa San Lorenzo - Provincia de Salta y Enrique Leonardo Pacho Güemes, argentino, D.N.I. 17.791.708, de 38 años, casado, Ingeniero en Construcciones, domiciliado en calle San Martín s/N° - Villa San Lorenzo - Provincia de Salta.

Fecha de Instrumento de Constitución: 27 de Abril de 2005.

Denominación de la Sociedad: CONPAC S.R.L.

Domicilio: La Sociedad establece su domicilio legal en calle San Felipe y Santiago N° 733 de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terce-

ros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: **Construcción:** Construcción de obras públicas o privadas, urbanas, rurales, incluso las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y toda otra obra de arquitectura, ingeniería, sanitarias, eléctricas, viales, hidráulicas y agrimensura; **compra, venta, comisiones, consignaciones, alquileres de maquinarias, equipos, herramientas y materiales de construcción y todo tipo de bien conexo o afín a la actividad mencionada.** **Inmobiliaria:** Mediante la compra, venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales, al contado o a plazos, con garantías o sin ellas, incluso las operaciones correspondientes al régimen de propiedad horizontal, mediante la adquisición, subdivisión, loteo, parcelación, urbanización y construcción de bienes inmuebles. **Comercial:** Compra, venta, alquiler, importación, exportación, representación, comisiones, mandatos, consignaciones, distribuciones y comercialización de cualquier otra manera, de materiales, maquinarias, equipos y herramientas para la construcción, indumentarias en general repuestos y accesorios para automotores, productos alimenticios y productos agropecuarios. **Consultora Técnica:** Realización de todo tipo de consultoría técnica relacionado con el objeto social. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, mobiliarias, agropecuarias, de financiación o bancarias, vinculadas directa o indirectamente a sus fines y otorgar todos los contratos que considere necesarios o útiles para la realización de todos los objetos sociales.

Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil), dividido en setecientas cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, suscripto con el siguiente detalle: la Sra. María Paola Yarad, ciento cuarenta cuotas por un total de \$ 14.000,00 (Pesos Catorce Mil); el Sr. Enrique Leonardo Pacho Güemes, quinientas sesenta cuotas por un total de \$ 56.000,00 (Pesos Cincuenta y Seis Mil). Se integra en bienes según balance el cual forma parte integrante del contrato social.

Administración y Fiscalización: La administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad serán ejercidas por un único gerente, el socio Enrique Leonardo Pacho Güemes en carácter de Socio-Gerente. Ejercerá la representación legal y el uso de la

firma sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 del mes de diciembre de cada año, la sociedad preparará su balance general y demás documentos legales, los que serán sometidos a consideración de los socios dentro de los ciento veinte días de la fecha de balance.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 2/6/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03/06/2005

O.P. N° 0608

F. N° 159.134

AG y JB S.R.L.

1) - Socios: José Alberto Beltramo, de 44 años de edad, de nacionalidad Argentino, de estado civil Casado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Sarmiento 514 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta, D.N.I. N° 14.265.932; Ana María Gallardo de Beltramo, de 53 años de edad, de nacionalidad Argentina, de estado civil Casada, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Sarmiento N° 514 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta.

2) - Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de Abril de 2.005.

3) - Denominación: AG y JB S.R.L.

4) - Domicilio Social: Carlos Pellegrino N° 417 San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

5) - Objeto Social: La comercialización de todo tipo de pinturas, accesorios, maquinarias, herramientas, etc. Destinados a la pintura de Obras, y el repintado de automotores, y todo lo relacionado con la pintura; como así también la prestación de todo tipo de servicios relacionados con aplicación de pintura; la comercialización de materiales de construcción, y la prestación de servicios relacionados con la construcción y la decoración, y la comercialización de autopartes de todo tipo de automotor.

6) - Plazo de Duración: 20 años.

7) - Capital Social: Cincuenta Mil (\$ 50.000), divididos en Cinco Mil Cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada

una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Dos Mil Quinientas Cuotas equivalentes a Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000), el Sr. José Alberto Beltramo, y Dos Mil Quinientas Cuotas equivalentes a Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000), la Sra. Ana María Gallardo de Beltramo, e integrando totalmente en bienes que se consignan en el inventario - balance que es suscripto por separado por los socios, cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes obrantes en poder de los socios, que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad.

8) - Administración y Representación: Estará a cargo de dos Gerentes, del Sr. José Alberto Beltramo, D.N.I. N° 14.265.932; y de la Sra. Ana María Gallardo de Beltramo, D.N.I. N° 6.158.186, ambos domiciliados en calle Sarmiento N° 514 de esta ciudad de Orán, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social, salvo en los siguientes casos: Otorgar poderes generales o especiales a favor de terceras personas; Tomar dinero en préstamo de cualquier entidad bancaria y/o persona física o jurídica de cualquier índole; Adquirir o enajenar bienes inmuebles; y para obligar a la sociedad por una suma mayor a Cien Mil Pesos (\$ 100.000) por cualquier concepto, se requerirá la actuación conjunta de ambos socios gerentes.

9) - Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/06/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 03/06/2005

O.P. N° 0602

F. N° 159.123

The English Personality Company S.R.L.

1.- Socios: Palacios Idamor, Sergio Ceferino, Argentino de 38 años de edad, soltero, comerciante, DNI. N° 17.950.218, con domicilio en calle Los Pacarás N° 475 Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, CUIT N° 20-17950218-7, y Quiroga Terán, Galia Cecilia, Boliviana de 35 años de edad, soltera, comerciante, DNI. N° 93.953.415, con domicilio en Block M - 1° Piso Departamento N° 22 Barrio Casino de esta ciudad, CUIT N° 27-60287713-8, de esta ciudad.

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: 11/05/2005.

3.- Razón Social: "The English Personality Company S.R.L."

4.- Domicilio Social: Manzana N° 2 Casa N° 16 Barrio La Unión, de la ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: Realizará por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: consultora empresarial, asesoramiento, enseñanza del idioma inglés, traducciones. Compra-Venta, fabricación de camperas, botas, chalecos y accesorios de cuero.

6.- Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), dividido en 300 (trescientas cuotas) de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, con 180 (ciento ochenta) cuotas el Señor Palacios Idamor, Sergio Ceferino y 120 (ciento veinte) cuotas la Señora Quiroga Terán, Galia Cecilia y que son integradas totalmente con aportes en especies. El Señor Palacios Idamor, Sergio Ceferino la suma de \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), la Señora Quiroga Terán, Galia Cecilia la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil).

7.- Administración y Representación: La Dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por un Socio Gerente. Se designa al Señor Palacios Idamor, Sergio Ceferino como Socio Gerente, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad, salvo para adquisición y venta de propiedades inmuebles y automotores, constitución de hipotecas y prendas, casos en que se requerirá la firma conjunta de ambos socios. El Socio Gerente deberá usar su firma con el sello de la sociedad, pudiendo efectuar todo tipo de actos y contratos con personas físicas, jurídicas o instituciones que de una u otra manera tengan relación directa o indirecta con la sociedad y su objeto quedando prohibido comprometer a la sociedad con otros fines que no hagan a su objeto social.

8.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 2 de Junio de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 03/06/2005

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 0622

F. N° 159.159

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de la Empresa "Talleres Norte S.A." cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Junio de 2005, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial de la Localidad de General Enrique Mosconi, Provincia de Salta, a horas 09:00 en primera Convocatoria y a horas 10:00 en segunda Convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero, finalizado el 31 de Octubre del 2004.

4.- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

5.- Informe y consideración de la situación planteada con el señor Luis César Castro.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación de no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración, esto es el 21 de Junio de 2005, como así pasar vista a los Estatutos Sociales en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (Art. 233 y 254 y concordantes).

Ramón R. Bermúdez
Tesorero

Hugo A. Cabrera
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/06/2005

O.P. N° 0620

F. N° 159.156

Luis Güemes S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****Segundo Llamado**

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Junio del 2005 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus

modificadorias), correspondiente al ejercicio económico N° 34 cerrado el 31 de Agosto de 2004 y aprobación de la gestión del Directorio.

2.- Elección de Síndico titular y suplente.

3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Ricardo Molina
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/06/2005

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 0606

F. N° 159.131

Círculo Médico de Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Círculo Médico de Salta Convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 28/06/2005, en su sede de Urquiza N° 153, a Hs. 20:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para reffrendar el Acta.

2.- Tratamiento y resolución de las actuaciones administrativas que se tramitan por denuncia de médicos del Hospital San Bernardo - Expte. N° 224/04.

Se recuerda a los Sres. Socios que de acuerdo con el art. 50 de los Estatutos, de no obtenerse en la primera citación el "quórum" de la mayoría más uno de los socios en condiciones de participar en la Asamblea, la misma sesionará una hora más tarde, con el número de socios presentes.

Nota: Se deja aclarado, que las pertinentes actuaciones, se encuentran en la Secretaría de HCD, a disposición de los señores socios para su consulta.

Dr. Luis Mario Canelada
Secretario

Dr. José Luis Ruiz García
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 03/06/2005

O.P. N° 0621

F. N° 159.157

Asociación Cristiana Evangélica
"Verdades Bíblicas" - Rosario de Lerma - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria a todos los asociados de la Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" que se llevará a cabo el día 26 de junio de 2005 en la sede de la institución de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, a horas 14,00 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.

2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Organó de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

4.- Elección por renovación total de miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización por un plazo de 2 años.

5.- Designación de Asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten

necesarias y tres asociados para la integración de la Junta de escrutinio.

6.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Félix Escalera
Secretario

Rodolfo Aguilar
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/06/2005

O.P. N° 0616

F. N° 159.143

Sporting Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día domingo 26 de Junio próximo a las 10 horas, o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la Asamblea General Ordinaria prevista en el Art. 74 de los Estatutos Sociales modificados, correspondiente al Ejercicio 2004/2005.

En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
- 3.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 4.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización que cesan en sus mandatos por haber concluido el período

para el cual fueron elegidos y otros que son reemplazados.

Carlos Vaamonde
Secretario

Carlos Kripper
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/06/2005

O.P. N° 0607

F. N° 159.133

Asociación San Pablo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 2005 a hs. 20,00 en Avda. Gral. Savio y Pte. Perón - Grand Bourg - a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Tratamiento y consideración del Balance General del Ejercicio N° 35, de la Memoria y del Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Análisis de asuntos en Estudio Jurídico.
- 4.- Renovación de miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Clara Cánepa de Fleming
Secretaria

Paula Martorell de Ovejero
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/06/2005

RECAUDACION

O.P. N° 0623

Saldo anterior	\$ 118.344,40
Recaudación del día 02/06/05	\$ 1.825,90
TOTAL	\$ 120.170,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.